

*Corte de Justicia de Salta
Presidencia*

RESOLUCION N° 75

SALTA, 24 de abril de 2020. _____

Y VISTA: la situación epidemiológica actual y, _____

CONSIDERANDO _____

Que ante la referida situación epidemiológica a causa del COVID-19 (coronavirus) declarada como pandemia por la Organización Mundial de Salud (OMS), que diera origen a la emergencia sanitaria tanto a nivel nacional y provincial mediante Decretos de Necesidad y Urgencia N°260/2020 (B.O. N° 34327 del 12-03-2020) y N° 250/2020 (B.O.N° 20704 del 13-03-2020), a lo que se sumó la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesta mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O. N° 34334 del 20-03-2020), resulta conveniente dispensar a los profesionales, técnicos, agentes administrativos y de servicios generales del Poder Judicial de la obligación de registrar el ingreso y egreso de su jornada laboral por medio del reloj biométrico digital. En su lugar el registro se llevará mediante planillas a cargo de los funcionarios o jefes de las dependencias. _____

Por ello, y lo dispuesto por el art. 42 inc. 3) de la Ley 5642, _____

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA EN FERIA _____

RESUELVE: _____

I.- ORDENAR que los profesionales, técnicos, agentes administrativos y de servicios generales del Poder Judicial quedan eximidos de la obligación de marcar en los relojes biométricos a partir del 27/04/2020 y hasta nueva orden. _____

II.- ESTABLECER que la Dirección de Recursos Humanos pondrá a disposición de cada dependencia una planilla para el registro de entrada y otra de salida, controlada por los funcionarios o los jefes de cada dependencia. Estas planillas deberán ser remitidas a la Dirección de Recursos Humanos hasta las 09.10 horas para el ingreso y hasta las 13.10 horas para el egreso en la jornada matutina, y hasta las 14.10 horas para el ingreso y hasta las 18.10 horas para el egreso en la jornada vespertina. _____

 Los agentes de servicios generales registrarán su ingreso y egreso bajo la misma modalidad por ante el Encargado del Área de Servicios Generales o quien cumpla esa función, treinta minutos antes y treinta minutos después del horario previsto para la dependencia donde cumple funciones. _____

 III. DISPONER que se realizarán constataciones periódicas por medio de las cámaras de seguridad u otros medios idóneos, y que la verificación del falseamiento de los datos consignados en las planillas será considerado falta grave y remitiéndose las constancias respectivas a la Secretaría de Sumarios. _____

 IV. RECORDAR que conforme al artículo 60 del Reglamento Interno del Poder Judicial (Acordada 5159 y modificatorias) no rige la tolerancia de diez (10) minutos para el ingreso en los periodos de feria. _____

 V.- MANDAR que se registre y notifique. _____

ante mí:

Dra. MARINA RUSSO
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA